RESOLUCIÓN 05-08714 DE 2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE INSTRUCTORES VIGENCIA 2025

El subdirector (e) del Centro de Servicios y Gestión Empresarial del SENA Regional Antioquia, nombrado mediante Resolución No. 01-01292 de 2025 en calidad de delegado para la contratación de acuerdo con la Resolución No.1-2154 de 2024 de la Dirección General, la Constitución Política de Colombia, Leyes 80 de 1993, 489 de 1998, 1150 de 2007 y las demás normas que las complementen y/o modifiquen, y

CONSIDERANDO

1. Que conforme al Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9., se establece:
"... Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita... "

2. Que el Centro de Formación cuenta en la vigencia 2025 con la disponibilidad presupuestal de recursos.

3. Que subsiste durante el 2025 la necesidad de contratación que planeó el Centro, de acuerdo con la ejecución de metas durante el año.

4. Que la necesidad de contratación está incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2025 de la Entidad.

5. Que se cumplen las restricciones de austeridad del gasto y los lineamientos del Gobierno Nacional que están vigentes al momento de la contratación.

6. Que en la circular de Dirección General 3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024, se dictan los lineamientos para la contratación de servicios personales 2025 y una vez conformado bajo las Resoluciones 05-11734 del 16 de diciembre de 2024 y 05- 00137 del 30 de enero de 2025, el comité de verificación de hojas de vida de los inscritos en el Banco de Instructores, se obtienen las actas que evidencian dicha verificación (cumple).

7. Que estas actas fueron allegadas a la Subdirección del Centro de Servicios y Gestión Empresarial, para continuar con el proceso de escogencia de las personas que serán contratadas.

RESOLUCIÓN 05-08714 DE 2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE INSTRUCTORES VIGENCIA 2025

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 º: Autorizar la contratación para la coordinación académica **ADFIN** de las siguientes personas siempre y cuando para el momento de la suscripción del contrato, cumplan con el lleno de los requisitos legales:

ACTA N°	CEDULA DE CIUDADANIA	NOMBRE
51	1020434249	Yorman Andres Calderon Yepes

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín a los 22 días del mes de septiembre del 2025

Firmado digitalmente por Aquilino Manuel Cuello Britto
Fecha: 2025.09.22 13:56:22 -05'00'

Aquilino Manuel Cuello Britto
Subdirector (E)
Centro de Servicios y Gestión Empresarial

Proyectó: Yorleidys Lopez- Apoyo Subdirección

ACTA No. 51 de 2025 Coordinación ADFIN			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE VERIFICACION PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2025			
CIUDAD Y FECHA:	Medellín, Septiembre 22 de 2025	**HORA INICIO:** 10:00 am	**HORA FIN:** 10:30 am
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de Juntas Piso 9 Torre Norte. Complejo Central	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Centro de Servicios y Gestión Empresarial	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Dar cumplimiento a las funciones del comité establecidas en la resolución 05-11734 de 2024 "por la cual se conforma el comité de verificación para la contratación de instructores 2025" y la resolución 05-00137 de 2025 "Por la cual se delega la representación del Subdirector del Centro en el Comité de Verificación de Instructores para la vigencia 2025."

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en las circulares 3-2024-000278 de 2024 y la 3-2023-000212 de 2023.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se reunió el comité de verificación para revisar las hojas de vida con los respectivos soportes de todos los aspirantes inscritos en los perfiles a contratar para la verificación de instructores por servicios personales 2025.

El comité de verificación dispuesto para la coordinación del área administrativa y financiera, logística y transporte, PH, Gestión Integrada de la Calidad, de acuerdo con la resolución N° 05 -11734 de 16 de diciembre de 2024 y 05-00137 del 30 de enero de 2025 está conformado por:

1. Gerson Rincón Martínez C.C N° 71312097
2. Jorge Eliecer Giraldo G. C.C N° 14395847
3. Claudia Luján Villegas C.C. Nº 43610009

Dado que se requiere contratar personal adicional debido a que la actual planta de instructores en la entidad resulta insuficiente para cubrir la creciente demanda de formación en esta competencia del programa de formación.

Cantidad de personas a contratar: 1

Competencia: INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS.

Programa de formación: TECNICO EN RECURSOS HUMANOS

Perfil del instructor: PROFESIONAL CON TÍTULO EN LICENCIATURA EN IDIOMAS O PROFESIONAL EN CUALQUIER ÁREA DE CONOCIMIENTO.- NIVEL MÍNIMO B2 DE SUFICIENCIA EN INGLÉS, ACREDITADO MEDIANTE UNA DE LAS SIGUIENTES PRUEBAS INTERNACIONALES: FCE FIRST CERTIFICATE IN ENGLISH BEC VANTAGE O HIGHERCELS VANTAGE O HIGHER IELTS MÍNIMO 5,5ISE II INTEGRATED SKILLS IN ENGLISH TOEFL PBT MÍNIMO 567TOEFL CBT MÍNIMO 227 TOEFL IBT MÍNIMO 87BULATS B2 EN TODAS LAS HABILIDADES CAE CERTIFICATE IN ADVANCED ENGLISH CPE CERTIFICATE OF PROFICIENCY IN ENGLISH APTIS B2 EN TODAS LAS HABILIDADES

Experiencia laboral: Experiencia Laboral, -MÍNIMO 12 MESES EN LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN O FORMACIÓN EN LA LENGUA EXTRANJERA EN MODALIDAD PRESENCIAL., Opcion 2 Opcion 3.

CONCLUSIONES

Se relaciona a continuación, la persona que se presentaron a la vacante N° **3998079**

ITEM	DOCUMENTO	NOMBRE CANDIDATO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.	1119212675	ALEJANDRO LOZANO BOHO	NO CUMPLE	No tiene la experiencia mínima solicitada en la vacante.
2.	72178263	ARTURO EDUARDO REYES	CUMPLE	
3.	22586672	CLAUDIA ARIZA HERRERA	NO CUMPLE	No acredita certificado de dominio de lengua.
4.	1088337023	SANTIAGO ZAPPA BASTIDAS	CUMPLE	
5.	1020434249	YORMAN ANDRES CALDERON YEPES	CUMPLE	

Se deja la salvedad, que esto no significa que el Centro de Servicios y Gestión Empresarial realice su contratación, toda vez que están sujeto a cambios y revisión por parte del Ordenador del Gasto y/o de la oficina de Contratación. Este listado corresponde a las personas que se postularon con fecha de corte al 22 de septiembre de 2025 a las 09:00 horas

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	**DEPENDENCIA/ EMPRESA**	**APRUEBA (SI/NO)**	**OBSERVACIÓN**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Gerson Rincón Martínez	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
Claudia Luján Villegas	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
Jorge Eliecer Giraldo G	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS